

BOP

Córdoba

Año CLXXXVIII

Sumario

III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Sevilla

Información pública petición de concesión de aprovechamiento de aguas públicas, en Adamuz (Córdoba). Exp. A-6210/2019-ing

p. 8239

Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba

Extracto de la Convocatoria 688342 Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2023

p. 8239

IV. JUNTA DE ANDALUCIA

Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, y de Industria, Energía y Minas en Córdoba

Resolución por la que se declara la utilidad pública de la Instalación del Proyecto "Reforma de línea aérea A-5 KV "Arenales", en el Paraje "Peñas Blancas", del término municipal de Espiel (Córdoba). Exp. AT 178/05

p. 8239

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Exposición pública del Proyecto de Obra "Reparación del Camino Provincial CP-3 "De El Plamplinar" (Córdoba). Exp. nº 657/2023

p. 8243

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Aprobación definitiva expediente de Modificación de Crédito, por Crédito Extraordinario 4/2023, del Presupuesto General ejercicio 2023, financiado con remanente de tesorería para gastos generales

p. 8243

Aprobación definitiva expediente de Modificación de Crédito, por Suplemento de Crédito 3/2023, del Presupuesto General ejercicio 2023, financiado con remanente de tesorería para gastos generales

p. 8243

Ayuntamiento de Cabra

Información pública por el que se hace público autorización previa a la Licencia municipal para ejecución de refinería de aceites de semillas y una balsa de evaporación de efluentes industriales, en Polígono 17, parcelas 23 y 24, situada en la Hacienda "San Carlos" de este término municipal

p. 8243

Resolución de Alcaldía nº 2023/2909, de 18 de septiembre de 2023, por la que se efectúa nombramiento en la plaza de Administrativo de Administración General, con carácter interino

p. 8244

Resolución de Alcaldía nº 2023/2897, de 15 de septiembre de 2023, por la que se efectúa nombramiento en la plaza de Técnico Auxiliar de Informática, con carácter interino

p. 8244

Ayuntamiento de Córdoba

Aprobación inicial de Modificaciones Presupuestarias

p. 8244

Ayuntamiento de Encinas Reales

Aprobación inicial de Modificación del Reglamento Orgánico Municipal

p. 8244

Ayuntamiento de Fernán-Núñez

Resolución de Alcaldía por la que se modifica Resolución n.º 2023/2020 por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos para la cobertura de una plaza de Encargado/a General

p. 8245

Extracto de la Convocatoria 720341 de Subvenciones a Entidades Locales sin ánimo de lucro, para el año 2023

p. 8245

Ayuntamiento de Montoro

Resolución por la que se delega en la Concejala doña Alicia Romero Isasa la competencia de la Alcaldía para el acto de autorización de matrimonio civil, a celebrar el día 30 de septiembre de 2023

p. 8246

Resolución por la que se delega en el Concejal don Francisco Gabriel Onieva Notario la competencia de la Alcaldía para el acto de autorización de matrimonio civil, a celebrar el día 30 de septiembre de 2023

p. 8246

Aprobación inicial del Proyecto de Estudio de Detalle para Reajuste de alineaciones y ordenación de volúmenes, sito en avenida Andalucía 15 y 17 de esta localidad

p. 8246

Ayuntamiento de Monturque

Resolución por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para cubrir una plaza de Dinamizador/a Juvenil, personal laboral fijo, con carácter excepcional y derivado de la OEP Extraordinaria para estabilización

p. 8248

Resolución por la que se aprueba la relación definitiva de aspiran-

tes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para cubrir una plaza de Gestor de Centro Deportivo, personal laboral fijo, con carácter excepcional y derivado de la OEP Extraordinaria para estabilización

p. 8248

Resolución por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para cubrir una plaza de Auxiliar de Biblioteca, personal laboral fijo, con carácter excepcional y derivado de la OEP Extraordinaria para estabilización

p. 8249

Resolución por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo, personal laboral fijo, con carácter excepcional y derivado de la OEP Extraordinaria para estabilización

p. 8250

Ayuntamiento de Moriles

Resolución por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, designación Tribunal de Selección, de la Convocatoria para cubrir la plaza de Monitor Deportivo, del procedimiento de estabilización de empleo temporal

p. 8251

Resolución por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, designación Tribunal de Selección, de la Convocatoria para cubrir la plaza de Operario de Mantenimiento, del procedimiento de estabilización de empleo temporal

p. 8252

Resolución por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, designación Tribunal de Selección, de la Convocatoria para cubrir la plaza de Operario de Servicios Múltiples, del procedimiento de estabilización de empleo temporal

p. 8253

Ayuntamiento de Palma del Río

Resolución por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, Composición Tribunal Calificador, y fecha del ejercicio de la fase de oposición de la Convocatoria del proceso de selección de una plaza de Oficial Fontanero, por turno libre, mediante concurso-oposición, incluida en la OEP 2017, 2018 y 2019 de esta Corporación

p. 8254

Ayuntamiento de Posadas

Resolución de 22 de septiembre de 2023, de la Alcaldía, por la que se publica incoar procedimiento administrativo para la retirada de la cancela que corta el camino público municipal de "El Lagar"

p. 8256

Ayuntamiento de Puente Genil

Aprobación provisional expediente nº 33/2023 de Modificación Presupuestaria, por Crédito Extraordinario, financiado con baja por anulación a aprobar por el Pleno de la Corporación

p. 8256

Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba

Resolución de 21 de septiembre de 2023, de la Alcaldía, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos de la Convocatoria extraordinaria de estabilización de empleo, para una plaza de Administrativo/a Económico-Financiero

p. 8256

Ayuntamiento de Zuheros

Información pública del Catálogo de Caminos de Titularidad Municipal de esta Corporación

p. 8257

VIII. OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba

Información pública inicio del procedimiento del Proyecto de Reparcelación del PERI MA4a "Las Delicias Oeste" del PGOU de Córdoba

p. 8257

Aprobación inicial de Innovación Hospital "San Juan de Dios"

p. 8257

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
Sevilla

Núm. 4.181/2023

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS ANUNCIO – INFORMACIÓN PÚBLICA

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión de aprovechamiento de aguas públicas:

Nº EXPEDIENTE: A-6210/2019-ing.

PETICIONARIO: Don Pedro Romero Mata.

USO:

Agropecuario – Ganadería Bovino 160 Cabezas. Agropecuario – Ganadería Porcino 160 Cabezas.

VOLUMEN ANUAL (m³/año): 3216.

CAUDAL CONCESIONAL (L/s): 0,09.

CAPTACIÓN:

1. Pozo (Los Pedroches-Sierra de Andújar) en Adamuz (Córdoba) UTM X-363174 Y-4229975.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RD 849/1986), a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los que se consideren perjudicados puedan examinar el expediente y documentos técnicos.

La documentación técnica del expediente se halla de manifiesto en las Oficinas de este Organismo, sitas en la Plaza de España, Sector II (41071 Sevilla) o bien en su Sede Electrónica:

<https://www.chguadalquivir.es/informacion-publica#Concesiones>. Para acceder a ella deberá solicitarlo expresamente a través registro del organismo o mediante correo electrónico a la dirección: servicio.concesiones@chguadalquivir.es.

Dentro del mismo plazo podrán presentar reclamaciones, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 18 de septiembre de 2023. Firmado electrónicamente por la Jefa de Servicio, Laura León Galindo.

Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba

Núm. 4.462/2023

Título: Extracto de la Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba, por la que se modifica la Resolución, de fecha 14 de abril de 2023, de convocatoria pública para subvencionar proyectos de obras y servicios de interés general y social y proyectos generadores de empleo estable del programa de fomento de empleo agrario del ejercicio 2023.

BDNS (Identif.) 688342

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto comple-

to puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/688342>)

Por Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba, de fecha 6 de octubre de 2023, se acuerda una ampliación de plazo, modificando el cuarto y quinto párrafo del apartado IV de la Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba, de fecha 14 de abril de 2023, por la que se anuncia la convocatoria para subvencionar la contratación de trabajadores preferentemente eventuales agrarios por las Corporaciones Locales, en la realización de proyectos de interés general y social, afectados al Programa de Fomento de Empleo Agrario para el año 2023, que quedan redactados del siguiente tenor:

Las Corporaciones deberán aportar toda la documentación exigida en la convocatoria en el plazo de presentación de solicitudes. Solo y exclusivamente se admitirá la presentación hasta el plazo máximo de 31 de octubre de 2023 de aquella documentación que, siendo imprescindible para la resolución de concesión de la subvención, no pueda presentarse con la solicitud por corresponder su emisión a otras administraciones, o para acreditar la financiación de las partidas no subvencionadas por este Organismo.

Con carácter excepcional exclusivamente, aquellas Entidades Locales cuyos proyectos no hayan resultado viables técnica o jurídicamente, una vez comunicado este hecho por parte del Servicio Público de Empleo Estatal, podrán presentar un nuevo proyecto, cuya cuantía no supere la asignación inicial de crédito efectuada a la Entidad, dentro del plazo máximo de 31 de octubre, previsto en el párrafo anterior.

Córdoba, 6 de octubre de 2023. Firmado electrónicamente por la Directora Provincial, P.D. Resolución 6-10-08 del SEPE (BOE 247 DE 13-10-2008), Alicia Vílchez López.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, y de Industria, Energía y Minas en Córdoba

Núm. 4.185/2023

Resolución de 19 de septiembre de 2023, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Córdoba por la que se declara, en concreto, la utilidad pública, del proyecto de reforma de las instalaciones que se citan en el término municipal de Espiel (Córdoba).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. La entidad Edistribución Redes Digitales SLU, solicita ante la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Ejecución del proyecto denominado "REFORMA DE LÍNEA AÉREA A 5 KV DENOMINADA "ARENALES" ENTRE EL APOYO A549514 Y EL APOYO A549496 SITUADOS EN EL PARAJE "PEÑAS BLANCAS", EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ESPIEL (CÓRDOBA) (AT 178/05), publicándose con fecha 2 de abril de 2020, en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Córdoba número 64, la información pública de dicha solicitud y en el BOP número 128, de fecha 7 de julio de 2023, la Resolución de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, de fecha 31 de agosto de 2020, por la que se concede Autoriza-

ción Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción de la instalación eléctrica recogida en el proyecto referido. (EXPEDIENTE AT 178/05)

SEGUNDO. Con fecha 4 de junio de 2021, Edistribución Redes Digitales SLU solicita declaración en concreto de utilidad pública del proyecto autorizado, llevándose a efecto la información pública de dicha solicitud en los siguientes diarios oficiales: BOE nº 77, de 31/03/2023, BOP de CÓRDOBA nº 72, de 18/04/2023, BOJA nº 63, de 03/04/2023, y en el Diario Córdoba del día 30/03/2023. Asimismo ha sido realizada la exposición del anuncio en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Espiel (Córdoba) y practicada la notificación individual a los particulares afectados, habiéndose formulado alegaciones dentro del plazo legalmente establecido por don Ignacio de Fátima Velarde Díaz-Pache (16/05/2023), en el que expone sucintamente que la titularidad de la única finca que se recoge en la RBDA recogida como Anexo al anuncio de publicación de la solicitud de Declaración de Utilidad Pública del proyecto, no pertenece sólo al que suscribe, sino que fue adquirida por sucesión hereditaria de don Manuel Velarde Cañuelo, fallecido con fecha 14 de mayo de 2006, mediante testamento abierto otorgado el 8 de julio de 1999.

Por tanto, los titulares en iguales porcentajes, de dicha parcela con número de referencia catastral:

14026A005000530000OE (conforme a la documentación acreditativa que se adjunta) son los que constan en la RBDA.

TERCERO. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127, 131 y 146 del citado Real Decreto 1955/2000, se remitieron, en su día, separatas del proyecto a los organismos afectados por el mismo, para que se pronunciaran sobre su conformidad u oposición a la instalación; transcurridos treinta días sin que hayan contestado se entiende que no tiene objeción o condición que formular.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Esta Delegación es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con los Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril y 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre Reestructuración de Consejerías, Decreto 163/2022, de 9 de agosto, que establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Política Industrial y Energía, que pasa a denominarse Consejería de Industria, Energía y Minas en virtud del Decreto del Presidente 4/2023, de 11 de abril, por el que se modifica el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA nº 9, de 12/04/2023), Decreto 300/2022, de 7 de septiembre por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la Organización Territorial Provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Disposiciones Adicionales Tercera y Cuarta y Disposición Transitoria Cuarta, así como la Resolución de 9 de marzo de 2016, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se delegan determinadas competencias en materia de autorizaciones de instalaciones eléctricas.

SEGUNDO. El expediente ha sido tramitado conforme a lo es-

tablecido en el Título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que someten la puesta en funcionamiento de instalaciones eléctricas de distribución al régimen de autorización administrativa.

TERCERO. El artículo 54 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, declara de utilidad pública las instalaciones eléctricas de generación, transporte y distribución de energía eléctrica, a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso, declaración que, al amparo del artículo 56.1 de la citada Ley, "llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y supondrá el derecho a que le sea otorgada la oportuna, autorización, en los términos que en la declaración de utilidad pública se determinen, para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública", adquiriendo la empresa solicitante, al amparo del artículo 149.1 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Territorial

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar la Utilidad Pública, en concreto, de la instalación del Proyecto "REFORMA DE LÍNEA AÉREA A 5 KV DENOMINADA "ARENALES" ENTRE EL APOYO A549514 Y EL APOYO A549496 SITUADOS EN EL PARAJE "PEÑAS BLANCAS", EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ESPIEL (CÓRDOBA) (AT 178/05)", a los efectos de expropiación forzosa, lo que lleva implícita la necesidad de ocupación de bienes o adquisición de los derechos afectados por las instalaciones e implicará la urgente ocupación de los mismos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, siendo las afecciones derivadas de la expropiación las que constan en la relación de bienes y derechos incluida en esta resolución contenidas en el Anexo I de la siguiente instalación eléctrica:

DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN

- a) Peticionario: Edistribución Redes Digitales SLU (B-82846817), con domicilio a efectos de notificaciones en Carretera del Aeropuerto, km. 2,5 (14005 - Córdoba).
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje "Peñas Blancas", en el término municipal de Espiel (Córdoba).
- c) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro eléctrico.
- d) Características principales:
 - Tipo: Línea aérea de media tensión.
 - Tensión: 5 kV (20 kV).
 - Origen: Apoyo existente A549514.
 - Final: Apoyo existente A549496.
 - Cadena eléctrica: ARENALES/5 /VILLAHAR.
 - Tipo de conductor: LA-56(47-AL1/8-ST1A).
 - Longitud (km): 0,876.
 - Sección: 54,6 mm².

-Clasificación del suelo: suelo no urbanizable.

Observaciones:

Se proyecta la reforma de la línea aérea a 5 kV denominada "ARENALES", por variación en el trazado actual y mejorar así la calidad del servicio.

Actualmente la tensión de servicio de la línea aérea "ARENALES" objeto de este proyecto es de 5 kV, pero quedará equipada en previsión de futuros cambios de tensión a la tensión nominal de 20 kV.

La línea objeto de proyecto se encuentra regularizada dentro del contexto del RD 337/2014, mediante AT-R.

Afecciones derivadas de la expropiación, a tenor de lo establecido en el artículo 54 y siguientes de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico:

a) Para los apoyos, expropiación de pleno dominio.

b) Para el vuelo de la línea, constitución de servidumbre forzosa de paso de energía eléctrica, con la prohibición de construir o realizar edificaciones o plantaciones de cualquier tipo, excediendo las distancias mínimas reglamentarias.

c) Derecho de acceso o de paso a la finca, para realizar las reparaciones, mantenimiento, etc.

d) Ocupación temporal de la parcela, durante el tiempo de ejecución de las instalaciones.

La servidumbre de paso aéreo comprenderá:

a) El vuelo sobre el predio sirviente.

b) El establecimiento de los dispositivos necesarios (postes, torres o apoyos fijos) para la sustentación de los cables conductores de energía.

c) Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder instalar, mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

d) Faja de seguridad de anchura reglamentaria en la que queda limitada la plantación de árboles o arbustos y prohibida la construcción de edificios e instalaciones industriales en la franja definida por la proyección sobre el terreno de los conductores extremos en las condiciones más desfavorables, incrementada con las distancias reglamentarias a ambos lados de dicha proyección, y/o realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el órgano competente de la Administración.

La servidumbre de paso subterránea implica:

-Ocupación del subsuelo por los cables conductores a la profundidad y con las demás características que señale la normativa técnica y urbanística aplicable. A efectos del expediente expropiatorio y sin perjuicio de lo dispuesto en cuanto a medidas y distancias de seguridad en los Reglamentos técnicos en la materia, la servidumbre subterránea comprende la faja de terreno situada entre los dos conductores extremos de la instalación.

-Establecimiento de los dispositivos necesarios para el apoyo o fijación de los conductores.

-Derecho de paso o acceso del personal y equipos necesarios para atender al establecimiento, vigilancia, conservación y reparación de la línea eléctrica.

-Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos de tallo alto, a una distancia inferior a dos (2) metros, a contar desde el eje de la canalización de las infraestructuras de evacuación.

-Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción,

edificación, o de efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a diez metros (10 m) del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el órgano competente de la Administración Pública.

-Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

SEGUNDO: Estimar las alegaciones formuladas por Ignacio de Fátima Velarde y Díaz-Pache, con fecha 16/05/2023, en relación a la rectificación de la titularidad de la finca con referencia catastral 14026A005000530000OE incluida en la RBDA vinculada a la solicitud de Declaración de Utilidad Pública de las instalaciones relativas al proyecto denominado "REFORMA DE LÍNEA AÉREA A 5 KV DENOMINADA "ARENALES" ENTRE EL APOYO A549514 Y EL APOYO A549496 SITUADOS EN EL PARAJE "PEÑAS BLANCAS", EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ESPIEL (CÓRDOBA), conforme a lo establecido en el Antecedente Segundo de la presente Resolución.

TERCERO: De conformidad con el artículo 72.1 f de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, cabe acumular en un solo acto tanto la declaración de utilidad pública en concreto, como la convocatoria de actas previas a la ocupación, al ser esta última consecuencia necesaria de la resolución.

En consecuencia, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados por la misma para que comparezcan el día 28 de noviembre de 2023 a las 10 horas en el Ayuntamiento de Espiel (Córdoba) para, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento del acta previa a la ocupación, y si procediera, el de ocupación definitiva.

A dicho acto los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de titularidad. De igual forma pueden hacerse acompañar de sus peritos y un notario, si lo estiman oportuno.

CUARTO: La presente resolución, de conformidad con el artículo 148.2 del Real Decreto 1955/2000 y el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se notificará a los interesados y será publicada en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Espiel y en dos diarios de esta capital, sirviendo la misma como notificación a los efectos del artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, respecto a aquellos interesados en el procedimiento que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación, o bien, intentada la notificación no se hubiera podido practicar.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta Delegación Territorial en el plazo de UN MES, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sala de lo Contencioso-Administrativo), en el plazo de DOS MESES, contados ambos desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015 y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Córdoba, 19 de septiembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Delegado, Agustín López Ortíz.

ANEXO

POR PROYECTO DE REFORMA DE LÍNEA AÉREA A 5 KV DENOMINADA "ARENALES" ENTRE EL APOYO A549514 Y EL APOYO A549496 SITUADOS EN EL PASAJE PEÑAS BLANCAS, EN EL T.M. DE ESPIEL (CÓRDOBA)											
TRAMO AÉREO											
PAR.PROY.	TITULAR Y REF.CATASTRAL	T.M	POL.CAT	PARC.CAT	VUELO (m)	SERV.PASO (m²)	APOYOS	N.º APOYOS	PLENO DOMINIO (m²)	OCUP.TEMP. (m²)	DÍA LEVANTM. ACTA
1	IGNACIO DE FÁTIMA, M.ª DEL PILAR, FÁTIMA MIRYAN, FERNANDO DE FÁTIMA, M.ª VICTORIA, M.ª INMACULADA CONCEPCIÓN, MARÍA LOURDES, JUAN CARLOS, MIGUEL, PABLO DE FÁTIMA Y SONSOLES VELARDE Y DÍAZ PACHE 14026A00500005300000E	ESPIEL	5	53	607,97	10861,92	5	Ap3,Ap4,Ap5, Ap6 y Ap7	6,9443	1086,19	DÍA 28 Nov. 10:00 horas

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 4.340/2023

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 33 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, se abre información pública a todos los efectos, incluidos los medioambientales y expropiatorios, para el proyecto abajo relacionado.

Dicho proyecto, aprobado provisionalmente por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, de fecha 26 de septiembre de 2023, queda expuesto al público durante un plazo de 20 días hábiles a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 a) y 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el presente proyecto será objeto de publicidad durante el periodo de información pública en el portal de transparencia de esta Diputación provincial, pudiéndose consultar en la siguiente dirección web:

<https://sede.dipucordoba.es/diputacion/tramites/procedimiento/70030/exposicion-publica-de-proyectos-de-obra>

En caso de que no se presenten alegaciones, transcurrido el plazo de información pública, se entenderá aprobado definitivamente el proyecto hasta entonces provisional.

“REPARACIÓN DEL CAMINO PROVINCIAL CP-3 “DE EL PLAMPLINAR”. (CÓRDOBA). EXPEDIENTE NÚMERO 657/2023.

EL PRESIDENTE,

Este documento del que está conforme con sus antecedentes el Jefe del Servicio de Contratación, Juan Carandell Mifsut, lo firma electrónicamente en Córdoba, 29 de septiembre de 2023, el Presidente, Salvador Fuentes Lopera.

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Núm. 4.496/2023

Habiendo estado expuesto al público el acuerdo de este Ayuntamiento, aprobando provisionalmente el expediente de Modificación de Crédito, por Crédito Extraordinario 4/2023, financiado con remanente de tesorería para gastos generales, resulta aprobado definitivamente el expediente de Modificación de Crédito, por Crédito Extraordinario 4/2023, del Presupuesto General del ejercicio 2023, pudiéndose interponer contra este acuerdo que es definitivo en la vía administrativa, recurso contencioso-administrativo, a partir de la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno. Insertándose a continuación el resumen del Expediente de referencia.

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
2411 619.58	PROY. PFEA 2023- ADECUACIÓN C. VIRGEN DE	8.779,57

LA PAZ		
2411 619.59	PROY. PFEA 2023 – ADEC. PARQUE HUERTA ZURERA SECTOR 1 Y 2	44.069,06
	IMPORTE TOTAL	52.848,63

En cuanto a los Recursos necesarios para financiar el expediente, en base al artículo 37 del Real Decreto 500/90, se corresponden al remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación de 2022:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	52.848,63
	IMPORTE TOTAL	52.848,63

En Aguilar de la Frontera, 10 de octubre de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Carmen Flores Jiménez.

Núm. 4.497/2023

Habiendo estado expuesto al público el acuerdo de este Ayuntamiento, aprobando provisionalmente el expediente de Modificación de Crédito, por Suplemento de Crédito 3/2023, financiado con remanente de tesorería para gastos generales, resulta aprobado definitivamente el expediente de Modificación de Crédito, por Suplemento de Crédito 3/2023, del Presupuesto General del ejercicio 2023, pudiéndose interponer contra este acuerdo que es definitivo en la vía administrativa, recurso contencioso-administrativo, a partir de la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno. Insertándose a continuación el resumen del Expediente de referencia.

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
2411 619.55	PROY. PFEA 2023 – ADEC. CALLE NUEVA	46.642,76
2411 619.56	PROY. PFEA 2023 – ADEC. C/CALVARIO FASE 2	111.782,23
2411 619.57	PROY. PFEA 2023 – ADEC. CALLE MATA	35.815,03
	IMPORTE TOTAL	194.240,02

En cuanto a los Recursos necesarios para financiar el expediente, en base al artículo 37 del Real Decreto 500/90, se corresponden al remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación de 2022:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
870.00	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	194.240,02 €
	IMPORTE TOTAL	194.240,02

En Aguilar de la Frontera, 10 de octubre de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Carmen Flores Jiménez.

Ayuntamiento de Cabra

Núm. 4.192/2023

EL ALCALDE DE ESTA CIUDAD, HACE SABER:
Que por Decreto número 2838/2023 de esta Alcaldía, de fecha 1/09/2023, se ha resuelto lo que sigue:

PRIMERO. Iniciar, a instancia de la entidad mercantil F.J. SÁNCHEZ SUCESTORES SAU, referente a la autorización, necesaria y previa a la licencia municipal para ejecución de refinería de aceites de semillas y una balsa de evaporación de efluentes industriales, en el Polígono 17, parcelas 23 y 24, situada en la Hacienda "San Carlos", en el término municipal de Cabra (Córdoba).

SEGUNDO. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios electrónico de este Ayuntamiento, a efectos de lo dispuesto en el artículo 45 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía.

TERCERO. Someter la solicitud, junto con la documentación técnica que la acompañe, a información pública por período de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia Córdoba y Tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Cabra, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A tal efecto, poner la solicitud y documentación técnica que la acompañe, a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

(<https://sede.eprinsa.es/cabra>).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 21 de septiembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Fernando Priego Chacón.

Núm. 4.233/2023

Departamento: Secretaría-Recursos Humanos.

GEX: 2023/8555 y 2023/19845.

Asunto. Toma de posesión en 1 plaza de Administrativa de este Ayuntamiento, con carácter interino.

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía nº 2023/2909, de fecha 18 de septiembre de 2023, se ha efectuado el nombramiento en la plaza de Administrativo de Administración General; Grupo/Subgrupo C1, con carácter interino, a favor de DOÑA SILVIA MARÍA ALCALÁ JIMÉNEZ, con DNI ***0584**.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 62.1.b) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Cabra, 19 de septiembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Fernando Priego Chacón.

Núm. 4.237/2023

Departamento: Secretaría-Recursos Humanos.

Asunto. Toma de posesión en 1 plaza de Técnico Auxiliar de Informática de este Ayuntamiento, con carácter interino.

GEX: 2029/16919 y 2023/19772.

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía nº 2023/2897, de fecha 15 de septiembre de 2023, se ha efectuado el nombramiento con carácter interino en la plaza de Técnico Auxiliar de Informática; Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Grupo/Subgrupo C1, a favor de DON JOSÉ LUIS ROLDÁN CEBALLOS, con DNI ***1630**.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 62.1.b) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Cabra, 18 de septiembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Fernando Priego Chacón.

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 4.475/2023

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 06 de octubre de 2023, adoptó acuerdos de aprobación inicial de las siguientes modificaciones presupuestarias:

1SC230921A10 SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR 624.690,66€.

1SC230920H00 SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR 21.000,00€.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 177. 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en aplicación del artículo 169 de la misma Ley, quedan expuestas al público las modificaciones presupuestarias del Presupuesto del año 2023, referenciadas anteriormente, así como los documentos complementarios de éstas en el Portal de Transparencia habilitado en el enlace <https://www.cordoba.es/busquedas-plan-normativo/category/361-exptes-mods-presupuestarias-2023>, durante un plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con objeto de que en dicho plazo puedan interponerse las reclamaciones oportunas.

En caso de no haber reclamaciones, las citadas modificaciones se considerarán definitivamente aprobadas.

Firma electrónica.

La Teniente-Alcalde y Concejala de Hacienda, Economía y Empleo.

Decreto nº 8377, de 17 de Junio de 2023.

Fdo. Doña Blanca Torrent Cruz.

Vº Bº: Secretario General del Pleno. Don Valeriano Lavela Pérez.

Córdoba, 9 de octubre de 2023. Firmado electrónicamente por la Concejala con Delegación, Blanca Torrent Cruz.

Ayuntamiento de Encinas Reales

Núm. 4.391/2023

DON GABRIEL PRIETO NAVARRO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES (CÓRDOBA), HAGO SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 7 de septiembre de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento Orgánico Municipal.

SEGUNDO. Someter el expediente a información pública, durante un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, según lo dispuesto en el artículo 49 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

TERCERO. Si durante el referido plazo no se presentan reclamaciones, el presente acuerdo quedará elevado a definitivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 c) de la citada Ley 7/1985.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Encinas Reales, a 3 de octubre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Gabriel Prieto Navarro.

Ayuntamiento de Fernán-Núñez

Núm. 4.389/2023

Don Alfonso Alcaide Romero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fernán-Núñez, Córdoba, hace saber:

Que se ha dictado Resolución de Alcaldía nº 2023/2769, de fecha 2 de octubre de 2023, por la que se modifica la Resolución nº 2023/2020, de fecha 14 de julio de 2023, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la cobertura como personal laboral 3/3, mediante proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal, mediante concurso de méritos, en la categoría de una plaza de Encargado General vacante en la plantilla del excmo. Ayuntamiento de Fernán-Núñez, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2022, en los siguientes términos:

“Donde dice:

“La relación provisional aprobada es la siguiente:

A. Encargado General

A) ADMITIDOS:

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
JIMÉNEZ	PÉREZ	MARCIANO	**0711**

B) EXCLUIDOS:

NO HAY EXCLUIDOS”.

Debe decir:

“La relación provisional aprobada es la siguiente:

A. Encargado General

A) ADMITIDOS:

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
JIMÉNEZ	PÉREZ	MARCIANO	**0711**

B) EXCLUIDOS:

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN
RUIZ	HIDALGO	EVA	***3023**	1

”

Dicha Resolución se encontrará publicada en el Tablón de edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Fernán-Núñez.

(https:

//fernannunez-ofvirtual.e-admin.es/apidocumental/firma/resguardo?pCsv=C89267459D3E63A6FF16&pFechaInsercion=02-10-2023%2009:24:07)

Lo manda y lo firma el Sr. Alcalde-Presidente, don Alfonso Alcaide Romero.

En Fernán-Núñez, 3 de octubre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Alfonso Alcaide Romero.

Núm. 4.478/2023

Título: EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIO-

NES A ENTIDADES LOCALES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE FERNÁN-NÚÑEZ PARA EL AÑO 2023.

BDNS (Identif.) 720341

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/720341)

PRIMERO. Se convocan para el ejercicio 2023, en régimen de concurrencia competitiva, la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro.

SEGUNDO. Beneficiarios

Las Asociaciones sin ánimo de lucro que estén inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Fernán-Núñez.

TERCERO. Finalidad

Regular la concesión de subvenciones a Asociaciones sin ánimo de lucro para financiar aquellos proyectos o actuaciones que, teniendo una proyección local, tengan estén recogidos en alguna de las líneas de actuación marcadas en estas bases. Son las siguientes:

a) Cultura: Teatro, imagen, artes plásticas, cultura tradicional, encuentros, música y otras actividades similares.

b) Deportes: Gastos derivados de participación en competiciones oficiales, gozando de especial protección el deporte de la infancia y juventud, así como los eventos deportivos especiales.

c) Educación: Serán subvencionables los cursos, seminarios y otras actividades relacionadas con la formación.

d) Juventud: Fomento e implantación del asociacionismo, así como actividades enfocadas a dicho colectivo.

e) Sociales: Que tengan reflejo en determinados colectivos con problemas de marginación y diferenciados del conjunto de la sociedad. Independientemente de las explicitadas anteriormente, las actividades subvencionables podrán ser de diferente carácter, por citar algunas: las dirigidas a la tercera edad, mujeres, de salud y consumo, de medio ambiente y cualesquiera otras que se consideren de utilidad pública o interés social para la cofinanciación de las contrataciones de utilidad pública o interés social.

CUARTO. Bases reguladoras

La presente convocatoria se regirá por las Bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, publicadas en el Tablón de anuncios electrónico de la sede electrónica del Ayuntamiento de Fernán-Núñez:

<https://www.fernannunez.es/sede>

QUINTO. Importe

El presupuesto máximo disponible para la concesión de las subvenciones que se establezca en el presupuesto.

SEXTO. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba el presente extracto.

SÉPTIMO. Otros datos

La solicitud deberá ir acompañada de la documentación prevista en las bases reguladoras publicadas en la sede electrónica municipal y sus anexos correspondientes.

En Fernán-Núñez, 6 de octubre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Alfonso Alcaide Romero.

Ayuntamiento de Montoro

Núm. 4.243/2023

GEX 3177/2023

Por Resolución nº 2023/1911, de 20 de septiembre de 2023, la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Montoro resolvió sobre el siguiente asunto:

"Recibido auto dictado por la Ilma. Sra. Juez Encargada del Registro Civil de Montoro, por el que se autoriza la celebración del matrimonio civil de don Rafael Díaz Amate y doña Gema Cano Serrano y la prestación del consentimiento del mismo en este Ayuntamiento de Montoro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de Código Civil y la Instrucción de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de Registros y Notariado.

En virtud de las facultades que me confieren los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por RD 2568/86, de 28 de noviembre (BOE nº 305, de 22 de diciembre de 1986), por el presente

RESUELVO:

PRIMERO. Delegar la facultad para recibir el consentimiento en el citado expediente de matrimonio, previsto para el día 30 de septiembre de 2023, a las doce horas y treinta minutos, en el Hotel-Restaurante "La Molina" Plaza de Montoro (Córdoba), en la Concejala de esta Corporación doña Alicia Romero Isasa.

SEGUNDO. Dar publicidad de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, y dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montoro, 21 de septiembre de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, M^a Dolores Amo Camino.

Núm. 4.244/2023

GEX 3656/2023

Por Resolución nº 2023/1910, de 20 de septiembre de 2023, la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Montoro resolvió sobre el siguiente asunto:

"Recibido auto dictado por la Ilma. Sra. Juez Encargada del Registro Civil de Montoro, por el que se autoriza la celebración del matrimonio civil de don Álvaro Gutiérrez Hervas y doña María Castro Calleja y la prestación del consentimiento del mismo en este Ayuntamiento de Montoro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de Código Civil y la Instrucción de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de Registros y Notariado.

En virtud de las facultades que me confieren los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por RD 2568/86 de 28 de noviembre (BOE nº 305, de 22 de diciembre de 1986), por el presente

RESUELVO:

PRIMERO. Delegar la facultad para recibir el consentimiento en el citado expediente de matrimonio, previsto para el día 30 de septiembre de 2023, a las trece horas y quince minutos, en las instalaciones de la Fundación Patrimonio Comunal Olivarero de Montoro (Córdoba), en el Concejal de esta Corporación don Francisco Gabriel Onieva Notario.

SEGUNDO. Dar publicidad de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, y dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montoro, 21 de septiembre de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, M^a Dolores Amo Camino.

Núm. 4.267/2023

ALCALDÍA DE MONTORO

Visto que por la Alcaldía se ha dictado Resolución 1931/2023, insertada con fecha 25 de septiembre 2023, y que copiada literalmente dice así:

"Por este Ayuntamiento, a solicitud de Andaluza de Representación, Gestiones y Obras se está tramitando la aprobación de Estudio de Detalle para Reajuste de Alineaciones y Ordenación de volúmenes, sito en avenida Andalucía, 15 y 17 de Montoro, de acuerdo a documento técnico redactado por don José Carlos Sánchez García, Arquitecto.

Visto informe técnico-jurídico favorable emitido por el Área de Asistencia Técnica a los Municipios, Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Excmo. Diputación Provincial, que entre otros extremos reseña:

"(...) 5. OBJETO

La zona se inserta en un crecimiento urbano realizado en la década de los años 60 del siglo pasado, ubicándose en una posición de borde entre diferentes actuaciones realizadas a lo largo del tiempo.

La realidad actual no está coordinada con las alineaciones establecidas en el planeamiento urbanístico vigente. Por lo tanto, en informes anteriores de los técnicos municipales, se exigió la redacción de un Estudio de Detalle.

El presente documento responde a esa exigencia con un doble objetivo:

-Establecer con precisión, las alineaciones de la manzana resultante.

-Ordenar el volumen de la edificación, en correspondencia con las Ordenanzas de Edificación incluidas en las Normas Urbanísticas, teniendo en cuenta el volumen de las edificaciones colindantes.

6. DETERMINACIONES URBANÍSTICAS

ALINEACIONES:

-La alineación a calle Magistrado Fernando Rubiales Poblaciones se fija a 11,50m de la alineación del bloque existente, que cumple con la condición de mínimo establecido en el informe técnico municipal.

-Las alineaciones a la avenida de Andalucía y calle Alcalde Manuel León Cañete, se fijan en prolongación de las alineaciones de los bloques existentes recayentes a la avenida de Andalucía.

-La alineación a la calle de nueva apertura se establece hasta un máximo de 26m. de la alineación fijada a calle Magistrado Fernando Rubiales Poblaciones. De esta forma, la manzana resultante es de 26 x 20m. (520 m²), sin que se condicionara la funcionalidad de las calles anexas.

-Esta alineación deja, aproximadamente, un terreno de 67 m² perteneciente a la finca de Montoro nº 17180 y que pasaría a formar parte de la calle de nueva apertura.

-La ejecución de este vial de nueva apertura requiere la obtención por parte del Ayuntamiento de la superficie a ocupar por el vial. Esta obtención, como ya se dijo en el informe técnico municipal, se puede llevar a cabo mediante la ejecución asistemática del planeamiento mediante obras públicas ordinarias.

-La futura edificación ocupa terrenos de titularidad municipal actualmente destinados a viarios existentes, no obstante, al tratarse de suelo urbano [consolidado] y establecer el planeamiento

aprobado una edificación en dicha zona, se entiende que estas diferencias de superficies son producto de errores materiales del planeamiento ya que este carece de las cotas necesarias para verificarlo, por lo que no debiera existir compensación por ninguna de las dos partes.

-Los Acerados perimetrales de la edificación, quedan definidos en el plano nº 4 de Nuevas Alineaciones. Cotas.

El acerado de la fachada lateral que da frente al espacio ajardinado perteneciente al grupo de viviendas sociales, se prevé su ejecución con hormigón impreso e irá provisto de las luminarias de alumbrado público necesarias para cubrir dicha zona, según se indica en el documento.

Como consecuencia de las alineaciones que establece el documento, en el plano 3B, se indican los siguientes estados superficiales:

-Superficie calle de nueva apertura: 170 m².

-Superficie a expropiar en un futuro del grupo de viviendas sociales: 103,00 m².

-Superficie cedida para ejecución de calle de nueva apertura por Argonsa: 67,00 m².

-Superficie ocupada de viario existente por la edificación resultante: 100 m².

-Superficie cedida por Argonsa a viario existente: 4,00 m².

-VOLUMEN:

-OCUPACIÓN: al ser una parcela que da a dos calles y hace esquina, y contar con un fondo de 20 m, se establece una ocupación del 90%. (100% en planta baja destinada a uso no residencial).

-ALTURA MÁXIMA: 4 plantas según lo establecido en la documentación gráfica de las NNSS. Dicha altura establecida para 4 plantas en 12,90 m se establecerá en la Avda. de Andalucía, y se mantendrá hasta la calle opuesta (calle Alcalde Manuel León Cañete), manteniendo de este modo las alineaciones y volumetría de los bloques existentes recayentes a la avenida de Andalucía. Dicho aspecto no aumenta la edificabilidad del edificio; únicamente evita escalonar la construcción y así mantener la continuidad visual de la avenida.

-VUELOS: Podrían llegar a la esquina, y el ancho a computar en la avenida de Andalucía es hasta el muro de mampostería que hay delimitando por el oeste el acerado peatonal del otro lado (medido sobre plano unos 21 m aproximadamente). Deberían respetar en toda su longitud la altura de 3.5 m.

-RESTO DE PARÁMETROS DE ORDENACIÓN: se dispondrán los parámetros dispuestos en las vigentes NNSS respecto a los parámetros no definidos en el presente Estudio de Detalle.

7. ANÁLISIS Y VALORACIÓN DEL CONTENIDO DOCUMENTAL

El Estudio de Detalle incorpora:

a) Memoria que incluye los contenidos de carácter informativo y de diagnóstico descriptivo y justificativo adecuados al objeto de la ordenación.

No se incluye una memoria económica dado que no es necesario incorporar un estudio económico financiero, al no generar impacto en las Haciendas de las Administraciones Públicas responsables de la implantación y el mantenimiento de las infraestructuras y de la implantación y prestación de los servicios necesarios.

Hay no obstante un apartado de Análisis Económico que incluye las determinaciones siguientes:

Las nuevas alineaciones y ejecución de calle de nueva apertura conllevan una cesión y traspaso superficial entre Ayuntamiento y promotora, según lo indicado en la documentación gráfica. Todo ello se llevará a cabo sin compensación económica alguna

entre las partes.

Respecto de la ejecución de la calle de nueva apertura, acometidas y obras complementarias, se especifica lo siguiente:

-CALLE DE NUEVA APERTURA: la ejecución de dicha calle, recogida en las vigentes NNSS, correrá a cargo del Ayuntamiento de Montoro. Esto requiere la obtención por parte del Ayuntamiento de la superficie a ocupar por el vial. Esta obtención, como ya se dijo en el informe técnico municipal, se puede llevar a cabo mediante la ejecución asistemática del planeamiento mediante obras públicas ordinarias.

-ACOMETIDAS: las acometidas de los diversos servicios correspondientes a la edificación deberá realizarlas la propiedad.

-REFORMA/REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS DE ACERADOS EN LAS NUEVAS ALINEACIONES DE LOS VIARIOS EXISTENTES: se ejecutarán por la propiedad junto al proyecto de edificación.

-Se incluye la pavimentación con hormigón impreso de una franja de 3,31m. de ancho que conecta la avenida de Andalucía con la calle Alcalde Manuel León Cañete en la alineación noroeste de la manzana. En esta misma franja se colocarán las luminarias de alumbrado público necesarias para cubrir dicha zona.

b) Anexos.

c) Planimetría.

d) Resumen Ejecutivo, para facilitar la participación y consulta de la ciudadanía.

El contenido documental se ajusta a lo previsto en el artículo 62 de la LISTA y artículo 94 de su Reglamento.

8. ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS

-La ordenación que plantea el Estudio de Detalle se valora positivamente ya que precisa las alineaciones establecidas por el planeamiento vigente y ordena el volumen de la manzana resultante conforme a las normas urbanísticas.

-No se altera el parámetro básico de techo edificable, no se incrementa el volumen ni se altera el uso establecido por el planeamiento general.

-No ocasiona perjuicio ni altera las condiciones de ordenación de los predios colindantes.

Por lo tanto, el documento se adecúa al Planeamiento vigente en el Municipio".

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con el artículo 21.1.j) de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle para Reajuste de alineaciones y ordenación de volúmenes, sito en avenida Andalucía 15 y 17, con Referencias Catastrales 8989014UH7088N0001BE y 8989013UH7088N0001AE, promovido por Andaluza de Representación Gestiones y Obras SA, de acuerdo a documento técnico redactado por don José Carlos Sánchez García, Arquitecto.

SEGUNDO. Someter la aprobación inicial a un período de información pública por período de un mes mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en el periódico Diario Córdoba y en la sede electrónica del Ayuntamiento (www.montoro.es).

TERCERO. Simultáneamente, notificar personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle, dándoles audiencia para que aleguen lo que tengan por pertinente.."

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otor-

gamiento del trámite de audiencia.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el documento será elevado para su aprobación definitiva por el Pleno del Ayuntamiento, si procede.

Montoro, 25 de septiembre de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, M^a Dolores Amo Camino.

Ayuntamiento de Monturque

Núm. 4.420/2023

ANUNCIO LISTA DEFINITIVA

Mediante Decreto de la Alcaldía número 2023/00000669, de fecha 4/10/2023, se ha aprobado la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo, para cubrir por el sistema de concurso, UNA PLAZA DE DINAMIZADOR/A JUVENIL, personal laboral fijo, con carácter excepcional y derivado de las OEP Extraordinaria para estabilización derivada de la Ley 20/21, de 28 de diciembre, cuyas bases fueron publicadas en el BOP nº 235, de fecha 12 de diciembre de 2022, con corrección de errores en el BOP nº 242, de fecha 21 de diciembre de 2022.

Decreto de Alcaldía del siguiente literal:

“Visto que mediante resolución 2023/00000269, de 4 de mayo de 2023, se aprobó la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas del proceso selectivo, para cubrir por el sistema de concurso, UNA PLAZA DE DINAMIZADOR/A JUVENIL, personal laboral fijo, con carácter excepcional y derivado de las OEP Extraordinaria para estabilización derivada de la Ley 20/21, de 28 de diciembre, cuyas bases fueron publicadas en el BOP nº 235, de fecha 12 de diciembre de 2022, con corrección de errores en el BOP nº 242, de fecha 21 de diciembre de 2022.

Visto que dicha resolución fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 98, de 25 de mayo de 2023, otorgando a las personas interesadas el plazo de diez días hábiles para subsanar los defectos que hubieran motivado su exclusión u omisión en la forma establecida en la Base 5ª.

No habiéndose presentado alegaciones y de conformidad con la Base 5ª de las bases aprobadas, y en virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, esta Alcaldía

RESUELVE:

PRIMERO. Elevar a definitiva la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas de la citada convocatoria.

SEGUNDO. Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos que consta a continuación:

ASPIRANTES ADMITIDOS:

NÚM.	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
1	ROJAS	GARCÍA	GUADALUPE GEMA	**0298***
2	REY	URBANO	MIGUEL	**0732***

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Ninguno.

TERCERO. Designar el Tribunal Calificador que se encargará de la selección, que estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente.

-Titular. Doña Aurora María Barbero Jiménez, Técnica de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Montilla (Córdoba).

-Suplente. Doña Lorena Berlanga Castilla, Técnica de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Montilla (Córdoba).

Vocal 1.

-Titular. Don José Manuel García Casado, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Moriles (Córdoba).

-Suplente. Don David Jiménez Poyato, Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).

Vocal 2.

-Titular. Don José Roldán Castaño. Documentalista. Jefe Departamento Memoria Democrática, Archivo y Gestión Documental de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba.

-Suplente. Don Antonio Zurera López. Técnico de Administración General de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba.

Vocal 3.

-Titular. Don Cristóbal Juan Pérez Jiménez. Técnico Medio Juventud y Deportes de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba.

-Suplente. Don José María Prieto Martínez. Técnico Medio Juventud y Deportes de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba.

Vocal 4.

-Titular. Don José Luis Yerón Estrada, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Encinas Reales.

-Suplente. Doña María Gómez Jiménez, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Helechosa de los Montes (Badajoz).

Secretario.

-Titular. Doña Isabel María Alcántara Jiménez, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Monturque (Córdoba).

-Suplente del Secretario. Don Francisco Luque Jiménez, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Monturque (Córdoba).

CUARTO. La baremación de los méritos de los aspirantes se efectuará el día 16 de octubre de 2023, a las 09:00 horas, en el Ayuntamiento de Monturque.

QUINTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios y en la web corporativa, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, y el lugar, fecha y hora de realización de la baremación de los méritos.

Lo manda y lo firma el Sr. Alcalde, don Antonio Castro García, en Monturque (Fechado y firmado electrónicamente)”.
Lo que se hace público para general conocimiento.

En Monturque, 4 de octubre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Antonio Castro García.

Núm. 4.421/2023

ANUNCIO LISTA DEFINITIVA

Mediante Decreto de la Alcaldía número 2023/00000668, de fecha 4/10/2023, se ha aprobado la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo, para cubrir por el sistema de concurso, UNA PLAZA DE GESTOR DE CENTRO DEPORTIVO, personal laboral fijo, con carácter excepcional y derivado de las OEP Extraordinaria para estabilización derivada de la Ley 20/21, de 28 de diciembre, cuyas bases fueron publicadas en el BOP nº 235, de fecha 12 de diciembre de 2022, con corrección de errores en el BOP nº 242, de fecha 21 de diciembre de 2022.

Decreto de Alcaldía del siguiente literal:

“Visto que mediante resolución 2023/00000268, de 4 de mayo

de 2023, se aprobó la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas del proceso selectivo, para cubrir por el sistema de concurso, UNA PLAZA DE GESTOR DE CENTRO DEPORTIVO, personal laboral fijo, con carácter excepcional y derivado de las OEP Extraordinaria para estabilización derivada de la Ley 20/21, de 28 de diciembre, cuyas bases fueron publicadas en el BOP nº 235, de fecha 12 de diciembre de 2022, con corrección de errores en el BOP nº 242, de fecha 21 de diciembre de 2022.

Visto que dicha resolución fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 98, de 25 de mayo de 2023, otorgando a las personas interesadas el plazo de diez días hábiles para subsanar los defectos que hubieran motivado su exclusión u omisión en la forma establecida en la Base 5ª.

No habiéndose presentado alegaciones y de conformidad con la Base 5ª de las bases aprobadas, y en virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, esta Alcaldía

RESUELVE:

PRIMERO. Elevar a definitiva la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas de la citada convocatoria.

SEGUNDO. Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos que consta a continuación:

ASPIRANTES ADMITIDOS:

NÚM.	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
1	REY	URBANO	JORGE	**8365***
2	PRIETO	PINO	ROCIO	**6159***
3	JIMÉNEZ	ROJAS	FRANCISCO	**6420***
4	REY	URBANO	MIGUEL	**0732***

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Ninguno.

TERCERO. Designar el Tribunal Calificador que se encargará de la selección, que estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente.

-Titular. Doña Aurora María Barbero Jiménez, Técnica de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Montilla (Córdoba).

-Suplente. Doña Lorena Berlanga Castilla, Técnica de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Montilla (Córdoba).

Vocal 1.

-Titular. Don José Manuel García Casado, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Moriles (Córdoba).

-Suplente. Don David Jiménez Poyato, Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).

Vocal 2.

-Titular. Don José Roldán Castaño. Documentalista. Jefe Departamento Memoria Democrática, Archivo y Gestión Documental de la Excmo. Diputación Provincial de Córdoba.

-Suplente. Don Antonio Zurera López. Técnico de Administración General de la Excmo. Diputación Provincial de Córdoba.

Vocal 3.

-Titular. Don Cristóbal Juan Pérez Jiménez. Técnico Medio Juventud y Deportes de la Excmo. Diputación Provincial de Córdoba.

-Suplente. Don José María Prieto Martínez. Técnico Medio Ju-

ventud y Deportes de la Excmo. Diputación Provincial de Córdoba.

Vocal 4.

-Titular. Don José Luis Yerón Estrada, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Encinas Reales.

-Suplente. Doña María Gómez Jiménez, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Helechosa de los Montes (Badajoz).

Secretario.

-Titular. Doña Isabel María Alcántara Jiménez, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Monturque (Córdoba).

-Suplente del Secretario. Don Francisco Luque Jiménez, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Monturque (Córdoba).

CUARTO. La baremación de los méritos de los aspirantes se efectuará el día 16 de octubre de 2023, a las 10:00 horas, en el Ayuntamiento de Monturque.

QUINTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios y en la web corporativa, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, y el lugar, fecha y hora de realización de la baremación de los méritos.

Lo manda y lo firma el Sr. Alcalde, don Antonio Castro García, en Monturque (Fechado y firmado electrónicamente)".

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Monturque, 4 de octubre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Antonio Castro García.

Núm. 4.422/2023

ANUNCIO LISTA DEFINITIVA

Mediante Decreto de la Alcaldía número 2023/00000667, de fecha 4/10/2023, se ha aprobado la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo, para cubrir por el sistema de concurso, UNA PLAZA DE AUXILIAR DE BIBLIOTECA, personal laboral fijo, con carácter excepcional y derivado de las OEP Extraordinaria para estabilización derivada de la Ley 20/21, de 28 de diciembre, cuyas bases fueron publicadas en el BOP nº 235, de fecha 12 de diciembre de 2022, con corrección de errores en el BOP nº 242, de fecha 21 de diciembre de 2022.

Decreto de Alcaldía del siguiente literal:

"Visto que mediante resolución 2023/00000266, de 4 de mayo de 2023, se aprobó la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas del proceso selectivo, para cubrir por el sistema de concurso, UNA PLAZA DE AUXILIAR DE BIBLIOTECA, personal laboral fijo, con carácter excepcional y derivado de las OEP Extraordinaria para estabilización derivada de la Ley 20/21, de 28 de diciembre, cuyas bases fueron publicadas en el BOP nº 235, de fecha 12 de diciembre de 2022, con corrección de errores en el BOP nº 242, de fecha 21 de diciembre de 2022.

Visto que dicha resolución fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 98, de 25 de mayo de 2023, otorgando a las personas interesadas el plazo de diez días hábiles para subsanar los defectos que hubieran motivado su exclusión u omisión en la forma establecida en la Base 5ª.

No habiéndose presentado alegaciones y de conformidad con la Base 5ª de las bases aprobadas, y en virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, esta Alcaldía

RESUELVE:

PRIMERO. Elevar a definitiva la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas de la citada convocatoria.

SEGUNDO. Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos que consta a continuación:

ASPIRANTES ADMITIDOS:

NÚM.	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
1	POLONIO	REDONDO	VIRGINIA	**4543***
2	LUQUE	PAVÓN	PATRICIA	**6126***
3	RUEDA	AGUILAR	FRANCISCO JAVIER	**8715***
4	RUEDA	ROMERO	ARTURO	**6052***
5	MARTIN	AMESNAOU	SARA	**0706***
6	JIMÉNEZ	GRANADOS	ROCÍO	**8233***
7	ROJAS	JIMÉNEZ	ARACELI	**9673***
8	PEDROSA	AGUILAR	TERESA	**6009***
9	AGUILERA	REYES	ARACELI	**9750***

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

NÚM.	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI	CAUSA EXCLUSIÓN
1	PÉREZ	DORADO	MARÍA JOSÉ	**6071***	Falta firma Anexo III

TERCERO. Designar el Tribunal Calificador que se encargará de la selección, que estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente.

-Titular. Doña Aurora María Barbero Jiménez, Técnica de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Montilla (Córdoba).

-Suplente. Doña Lorena Berlanga Castilla, Técnica de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Montilla (Córdoba).

Vocal 1.

-Titular. Don José Manuel García Casado, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Moriles (Córdoba).

-Suplente. Don David Jiménez Poyato, Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).

Vocal 2.

-Titular. Don José Roldán Castaño. Documentalista. Jefe Departamento Memoria Democrática, Archivo y Gestión Documental de la Excmo. Diputación Provincial de Córdoba.

-Suplente. Don Antonio Zurera López. Técnico de Administración General de la Excmo. Diputación Provincial de Córdoba.

Vocal 3.

-Titular. Don Cristóbal Juan Pérez Jiménez. Técnico Medio Juventud y Deportes de la Excmo. Diputación Provincial de Córdoba.

-Suplente. Don José María Prieto Martínez. Técnico Medio Juventud y Deportes de la Excmo. Diputación Provincial de Córdoba.

Vocal 4.

-Titular. Don José Luis Yerón Estrada, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Encinas Reales.

-Suplente. Doña María Gómez Jiménez, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Helechosa de los Montes (Badajoz).

Secretario.

-Titular. Doña Isabel María Alcántara Jiménez, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Monturque (Córdoba).

-Suplente del Secretario. Don Francisco Luque Jiménez, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Monturque (Córdoba).

CUARTO. La baremación de los méritos de los aspirantes se efectuará el día 16 de octubre de 2023, a las 11:00 horas, en el

Ayuntamiento de Monturque.

QUINTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios y en la web corporativa, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, y el lugar, fecha y hora de realización de la baremación de los méritos.

Lo manda y lo firma el Sr. Alcalde, don Antonio Castro García, en Monturque (Fechado y firmado electrónicamente)".

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Monturque, 4 de octubre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Antonio Castro García.

Núm. 4.423/2023

ANUNCIO LISTA DEFINITIVA

Mediante Decreto de la Alcaldía número 2023/00000671, de fecha 4/10/2023, se ha aprobado la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo, para cubrir por el sistema de concurso, UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, personal laboral fijo, con carácter excepcional y derivado de las OEP Extraordinaria para estabilización derivada de la Ley 20/21, de 28 de diciembre, cuyas bases fueron publicadas en el BOP nº 235, de fecha 12 de diciembre de 2022, con corrección de errores en el BOP nº 242, de fecha 21 de diciembre de 2022.

Decreto de Alcaldía del siguiente literal:

"Visto que mediante resolución 2023/00000283, de 16 de mayo de 2023, se aprobó la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas del proceso selectivo, para cubrir por el sistema de concurso, UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, funcionario de carrera, con carácter excepcional y derivado de las OEP Extraordinaria para estabilización derivada de la Ley 20/21, de 28 de diciembre, cuyas bases fueron publicadas en el BOP nº 235, de fecha 12 de diciembre de 2022, con corrección de errores en el BOP nº 242, de fecha 21 de diciembre de 2022.

Visto que dicha resolución fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 98, de 25 de mayo de 2023, otorgando a las personas interesadas el plazo de diez días hábiles para subsanar los defectos que hubieran motivado su exclusión u omisión en la forma establecida en la Base 5ª.

Examinadas las alegaciones presentadas y de conformidad con la Base 5ª de las bases aprobadas, y en virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, esta Alcaldía

RESUELVE:

PRIMERO. Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos que consta a continuación:

ASPIRANTES ADMITIDOS:

NÚM.	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	AGUILERA REYES	ARACELI	**9750***
2	CAÑADILLAS AYALA	MANUEL	**6272***
3	CUMPLIDO ÁVILA	ANTONIA	**0182***
4	GARCÍA URBANO	ANA	**6402***
5	LEÓN GAITÁN	FRANCISCO	**4949***
6	MATA PASTOR	SOFÍA	**4872***
7	MATEO REINA	SANDRA	**3435***
8	NAVARRO SÁNCHEZ	MANUEL JESÚS	**6071***
9	ORTIZ AGUILERA	MARÍA JOSÉ	**4518***

10	PAREJA MUÑOZ	CRISTÓBAL JESÚS	**9745***	13	ROJAS JIMÉNEZ	ARACELI	**9673***
11	PEDROSA AGUILAR	TERESA	**6009***	14	RUEDA ROMERO	ARTURO	**6052***
12	PÉREZ DORADO	MARÍA JOSÉ	**6071***	15	VILLA PÉREZ	ELENA	**0277***

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

NÚM.	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CAUSA EXCLUSIÓN
1	ALCAIDE GÓMEZ	ROSA MARÍA	**8735***	Solicitud y abono de tasas fuera de Plazo
2	CÓRDOBA CARMONA	MARÍA DOLORES	**9629***	Anexo IV no se ajusta al modelo del Concurso
3	CRUZ MORALES	MARCOS	**3607***	Solicitud y abono de tasas fuera de plazo
4	CUENCA RAMÍREZ	Mª ARACELI	**6019***	Falta Anexo III, IV y V . La solicitud es para el procedimiento de Concurso-Oposición
5	FERNÁNDEZ LUQUE	ESTEFANÍA	**6132***	Falta Anexo III
6	LÓPEZ GUILLÉN	ALICIA	**9834***	Solicitud y abono de tasas fuera de Plazo
7	MAESTRE GARCÍA	JUAN ANTONIO	**6241***	Solicitud y abono de tasas fuera de Plazo
8	NUÑEZ SOLÍS	INMACULADA	**9511***	Solicitud y abono de tasas fuera de Plazo
9	ROMERO PÉREZ	MARÍA TERESA	**9717***	Subsanación presentada fuera de plazo
10	SALADO DEL RÍO	SARA	**0081***	Solicitud y abono de tasas fuera de Plazo
11	SUÁREZ MORAL	MARÍA LUISA	**3562***	Renuncia Voluntaria

SEGUNDO. Designar el Tribunal Calificador que se encargará de la selección, que estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente.

-Titular. Doña Aurora María Barbero Jiménez, Técnica de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Montilla (Córdoba).

-Suplente. Doña Lorena Berlanga Castilla, Técnica de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Montilla (Córdoba).

Vocal 1.

-Titular. Don José Manuel García Casado, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Moriles (Córdoba).

-Suplente. Don David Jiménez Poyato, Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).

Vocal 2.

-Titular. Don José Roldán Castaño. Documentalista. Jefe Departamento Memoria Democrática, Archivo y Gestión Documental de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba.

-Suplente. Don Antonio Zurera López. Técnico de Administración General de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba.

Vocal 3.

-Titular. Don Cristóbal Juan Pérez Jiménez. Técnico Medio Juventud y Deportes de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba.

-Suplente. Don José María Prieto Martínez. Técnico Medio Juventud y Deportes de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba.

Vocal 4.

-Titular. Don José Luis Yerón Estrada, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Encinas Reales.

-Suplente. Doña María Gómez Jiménez, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Helechosa de los Montes (Badajoz).

Secretario.

-Titular. Doña Isabel María Alcántara Jiménez, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Monturque (Córdoba).

-Suplente del Secretario. Don Francisco Luque Jiménez, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Monturque (Córdoba).

TERCERO. La baremación de los méritos de los aspirantes se efectuará el día 16 de octubre de 2023, a las 13:00 horas, en el Ayuntamiento de Monturque.

CUARTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, en el ta-

blón de anuncios y en la web corporativa, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, y el lugar, fecha y hora de realización de la baremación de los méritos.

Lo manda y lo firma el Sr. Alcalde, don Antonio Castro García, en Monturque (Fechado y firmado electrónicamente)".

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Monturque, 4 de octubre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Antonio Castro García.

Ayuntamiento de Moriles

Núm. 4.382/2023

ANUNCIO: Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, tribunal de selección y fecha de valoración. Plaza de monitor/a deportivo.

Habiéndose aprobado por Decreto de Alcaldía, de fecha 27/09/2023, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de personal funcionario para cubrir la plaza de monitor/a deportivo, vacante en la plantilla municipal, del tenor literal siguiente:

Expediente nº: 65/2023.

Procedimiento: Convocatoria y Proceso de Selección por Concurso (Ejecución de los Procesos de Estabilización de Empleo Temporal -D.A. 6ª de la Ley 20/2021).

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha	Nº
Decreto de aprobación de las Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal	24-11-2022	564
Anuncio BOP	07/12/2022	233
Anuncio BOJA	28/12/2022	247
Anuncio en el BOE	29/12/2022	312
Resolución de Alcaldía aprobando la SUBSANACION de las Bases	18/01/2023	36
Anuncio subsanación BOP	26/01/2023	17
Anuncio subsanación BOJA	06/02/2023	24
Anuncio subsanación en el BOE	13/02/2023	37
Decreto de aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos	14/07/2023	331
Anuncio BOP de aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos	31/07/2023	144

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión con fecha 14/03/2023. Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Denominación de la plaza	MONITOR/A DEPORTIVO
Régimen	Laboral fijo
Grupo/Subgrupo/Categoría profesional	Grupo IV
Titulación exigible	estar en posesión o en condiciones de obtener el Título de Graduado Escolar, Graduado E.S.O., F.P.I. o equivalentes, o equivalente según establecen la normativa y directivas comunitarias, o aquellos otros homologados equiparables al anterior por disposición normativa.
Nº de vacantes	1
Sistema de selección	Concurso

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1. g) y h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI
Cabello Gámez, Víctor Manuel	****3105*
Carmona Osuna, María Estefanía	****4905*
Durán Hidalgo, Rafael Santiago	****8192*

Relación de Aspirantes Excluidos	DNI	Motivos de Exclusión
----------------------------------	-----	----------------------

SEGUNDO. Designar como miembros del Tribunal de selección a las personas que a continuación se indican:

Presidente/a:

Titular: Isabel María Guardañó Pino, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Moriles.

Suplente: José Manuel García Casado, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Moriles.

Vocales:

Vocal 1:

Titular: Emilio Cabello Arroyo, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Moriles.

Suplente: Antonia Hinojosa Cabezas, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Moriles.

Vocal 2:

Titular: Fernando Molina Luque, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Moriles.

Suplente: María Trinidad Romero Ruiz, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Moriles.

Vocal 3:

Titular: Ana María Rodríguez Guerrero, arquitecta técnico del Ayuntamiento de Rute.

Suplente: Álvaro Jesús Alcalá Vida, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Moriles.

Secretario/a:

Titular: Antonio Gómez Flores, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Moriles.

Suplente: Jesús María Fernández Gutiérrez, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Moriles.

TERCERO. El Tribunal de selección se reunirá el próximo día 18 de octubre de 2023, a las 09:00 horas, en el salón de plenos de este Ayuntamiento, sito en calle Avenida de Andalucía, 23 de

Moriles, para proceder a la valoración de los méritos aportados por los aspirantes.

CUARTA. Proceder a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Moriles.

Lo que se hace público, para conocimiento general.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Moriles, 29 de septiembre de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, Francisca A. Carmona Alcántara.

Núm. 4.387/2023

ANUNCIO: Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, tribunal de selección y fecha de valoración. Plaza de operario de mantenimiento.

Expediente Nº: 66/2023.

Habiéndose aprobado por Decreto de Alcaldía, de fecha 27/09/2023, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de personal funcionario para cubrir la plaza de operario de mantenimiento, vacante en la plantilla municipal, del tenor literal siguiente:

Expediente nº: 66/2023.

Procedimiento: Convocatoria y Proceso de Selección por Concurso (Ejecución de los Procesos de Estabilización de Empleo Temporal -D.A. 6ª de la Ley 20/2021)

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha	Nº
Decreto de aprobación de las Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal	24-11-2022	564
Anuncio BOP	12/12/2022	235
Anuncio BOJA	03/01/2023	1
Anuncio en el BOE	29/12/2022	312
Resolución de Alcaldía aprobando la SUBSANACION de las Bases	18/01/2023	36
Anuncio subsanación BOP	26/01/2023	17
Anuncio subsanación BOJA	06/02/2023	24
Anuncio subsanación en el BOE	13/02/2023	37
Decreto de aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos	14/07/2023	328

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión con fecha 14/03/2023. Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Denominación de la plaza	OPERARIO DE MANTENIMIENTO
Régimen	Laboral fijo
Grupo/Subgrupo/Categoría profesional	Grupo V
Titulación exigible	De acuerdo con la Disposición Adicional 6ª del TREBEP, no se exige estar en posesión

de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo.

Nº de vacantes 1
Sistema de selección Concurso

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1. g) y h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI
José Sillero de Alfonso	****0653*
José Chacón García	****7715*
Manuel Serrano García	****3602*

Relación de Aspirantes Excluidos	DNI	Motivos de Exclusión
Juan Miguel Cortés Lao	****6121*	1) y 4)

Explicación de los Motivos de exclusión:

- 1) No presentar modelo de solicitud firmada.
- 2) No presentar DNI.
- 3) No presenta titulación.
- 4) No presenta justificante de abono de la Tasa.

SEGUNDO. Designar como miembros del Tribunal de selección a las personas que a continuación se indican:

Presidente/a:

Titular: Isabel María Guardañó Pino, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Moriles.

Suplente: José Manuel García Casado, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Moriles.

Vocales:

Vocal 1:

Titular: Emilio Cabello Arroyo, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Moriles.

Suplente: Antonia Hinojosa Cabezas, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Moriles.

Vocal 2:

Titular: Fernando Molina Luque, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Moriles.

Suplente: María Trinidad Romero Ruiz, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Moriles.

Vocal 3:

Titular: Ana María Rodríguez Guerrero, arquitecta técnico del Ayuntamiento de Rute.

Suplente: Álvaro Jesús Alcalá Vida, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Moriles.

Secretario/a:

Titular: Antonio Gómez Flores, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Moriles.

Suplente: Jesús María Fernández Gutiérrez, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Moriles.

TERCERO. El Tribunal de selección se reunirá el próximo día 18 de octubre de 2023, a las 09:00 horas, en el salón de plenos de este Ayuntamiento, sito en calle avenida de Andalucía, 23 de Moriles, para proceder a la valoración de los méritos aportados

por los aspirantes.

CUARTA. Proceder a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Moriles.

Lo que se hace público, para conocimiento general.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Moriles, 29 de septiembre de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, Francisca A. Carmona Alcántara.

Núm. 4.390/2023

ANUNCIO: Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, tribunal de selección y fecha de valoración. Plaza de operario de servicios múltiples.

Expediente Nº: 67/2023.

Habiéndose aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 27/09/2023 la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de personal funcionario para cubrir la plaza de operario de servicios múltiples, vacante en la plantilla municipal, del tenor literal siguiente:

Expediente nº: 67/2023

Procedimiento: Convocatoria y Proceso de Selección por Concurso (Ejecución de los Procesos de Estabilización de Empleo Temporal -D.A. 6ª de la Ley 20/2021).

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha	Nº
Decreto de aprobación de las Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal	24-11-2022	564
Anuncio BOP	14/12/2022	237
Anuncio BOJA	03/01/2023	1
Anuncio en el BOE	29/12/2022	312
Resolución de Alcaldía aprobando la SUBSANACION de las Bases	18/01/2023	36
Anuncio subsanación BOP	26/01/2023	17
Anuncio subsanación BOJA	06/02/2023	24
Anuncio subsanación en el BOE	13/02/2023	37
Decreto de aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos	14/07/2023	327

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión con fecha 14/03/2023. Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Denominación de la plaza	OPERARIO/A DE SERVICIOS MÚLTIPLES
Régimen	Laboral fijo
Grupo/Subgrupo/Categoría profesional	Grupo V
Titulación exigible	No se exige estar en posesión de ninguna a de las titulaciones previstas en el sistema educativo

Nº de vacantes 1
 Sistema de selección Concurso

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1. g) y h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI
José Sillero de Alfonso	****0653*
José Chacón García	****7715*
Manuel Ruiz Romera	****1101*
Julián Domínguez Ceballos	****9646*

Relación de Aspirantes Excluidos	DNI	Motivos de Exclusión
-----	-----	-----

Explicación de los Motivos de exclusión:

- 1) No presentar modelo de solicitud firmada.
- 2) No presentar DNI.
- 3) No presenta titulación.
- 4) No presenta justificante de abono de la Tasa.

SEGUNDO. Designar como miembros del Tribunal de selección a las personas que a continuación se indican:

Presidente/a:

Titular: Isabel María Guardañó Pino, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Moriles.

Suplente: José Manuel García Casado, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Moriles.

Vocales:

Vocal 1:

Titular: Emilio Cabello Arroyo, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Moriles.

Suplente: Antonia Hinojosa Cabezas, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Moriles.

Vocal 2:

Titular: Fernando Molina Luque; personal laboral fijo del Ayuntamiento de Moriles.

Suplente: María Trinidad Romero Ruiz, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Moriles.

Vocal 3:

Titular: Ana María Rodríguez Guerrero, arquitecta técnico del Ayuntamiento de Rute.

Suplente: Álvaro Jesús Alcalá Vida, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Moriles.

Secretario/a:

Titular: Antonio Gómez Flores, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Moriles.

Suplente: Jesús María Fernández Gutiérrez, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Moriles.

TERCERO. El Tribunal de selección se reunirá el próximo día 18 de octubre de 2023, a las 09:00 horas, en el salón de plenos de este Ayuntamiento, sito en calle Avenida de Andalucía, 23 de Moriles, para proceder a la valoración de los méritos aportados por los aspirantes.

CUARTA. Proceder a la publicación de la presente resolución

en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Moriles.

Lo que se hace público, para conocimiento general.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Moriles, 29 de septiembre de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, Francisca A. Carmona Alcántara.

Ayuntamiento de Palma del Río

Núm. 4.230/2023

La Tenencia de Alcaldía ha dictado el Decreto nº 2023/00002735, de 21 de septiembre, que a continuación se transcribe:

“Decreto declarando aprobada la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as y causas de exclusión del proceso de selección de una plaza vacante de personal funcionario, perteneciente a la escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Opción Oficial Fontanero, por turno libre, mediante el procedimiento de concurso-oposición, incluida en la convocatoria de los procesos selectivos de la Oferta de Empleo Público de 2017, 2018 y 2019 del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, aprobada por Decreto 1550/2020, de 20 de julio de 2020.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para la subsanación de deficiencias de la solicitud de participación en el proceso selectivo de una plaza vacante de personal funcionario, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Opción Oficial Fontanero, por turno libre, mediante el procedimiento de concurso-oposición, incluida en la convocatoria de los procesos selectivos de la Oferta de Empleo Público de 2017, 2018 y 2019 del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, aprobada por Decreto nº 1550/2020, de 20 de julio de 2020, visto el informe del Registro General de Entrada del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río y visto el informe del Servicio de Recursos Humanos, Área de Administración General, de fecha 21 de septiembre de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en las Bases del proceso selectivo de una plaza vacante de personal funcionario, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Opción Oficial Fontanero, por turno libre, mediante el procedimiento de concurso-oposición, incluida en la convocatoria de los procesos selectivos de la Oferta de Empleo Público de 2017, 2018 y 2019 del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, aprobada por Decreto 1550/2020, de 20 de julio de 2020, y en virtud de las atribuciones conferidas por la legislación de Régimen Local vigente,

HE RESUELTO

PRIMERO. Incluir en la lista definitiva de admitidos/as a don Jesús Montilla Toro.

SEGUNDO. Aprobar la siguiente lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as y las causas de exclusión del proceso de selección de una plaza vacante de personal funcionario, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Opción Oficial Fontanero, por turno libre, mediante el procedimiento de concurso-oposición, incluidas en la convocatoria de los procesos selectivos de la Oferta de Empleo Público de 2017, 2018 y 2019 del Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río, aprobada por Decreto 1550/2020, de 20 de julio de 2020:

ADMITIDOS/AS:

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	PUNTAJACIÓN PROVISIONAL TOTAL AUTOBAREMO (A+B+C)
1	ALONSO GUERRERO, PEDRO JESÚS	***7789**	19,22
2	CAAMAÑO MARTINEZ, EDUARDO	***0587**	*
3	CALDERÓN LEÓN, MAURICIO	***6825**	22,68
4	CHACÓN LAO, MANUEL	***0177**	31,60
5	CRUZ MÁRMOL, JOSÉ ANTONIO	***7123**	11,40
6	CUEVAS RANDO, JUAN JOSÉ	***0126**	37,05
7	FALCÓN ÁLVAREZ, DAVID	***0117**	33,67
8	GARCÍA ENRIQUEZ, ÁNGEL	***2703**	37,25
9	GARCÍA MARTÍNEZ, ANTONIO	***7254**	14,18
10	GÓMEZ ADAME, FRANCISCO	***5433**	36,25
11	GÓMEZ CEPAS, RAFAEL	***5831**	18,23
12	GÓMEZ RUIZ, MANUEL	***4506**	46,86
13	GUILLÉN CALDERÓN, FRANCISCO	***6287**	35,41
14	JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, MANUEL	***5574**	16,60
15	MARTÍNEZ MORENO, ANTONIO MANUEL	***3004**	34,87
16	MENDEZ ROMERO, FRANCISCO	***3649**	12,65
17	MONTERO OSUNA, JUAN MANUEL	***5793**	12,95
18	MONTILLA TORO, JESÚS	***0518**	29,98
19	MUÑOZ DOBLADO, JOSÉ MANUEL	***3765**	41,76
20	ORTIZ ECHEVARRIA, FERNANDO	***4501**	29,90
21	PANADERO MÁRQUEZ, FRANCISCO RAMÓN	***6257**	28,78
22	SORIA AGREDANO, FAUSTINO	***7421**	56,69
23	TRONCOSO BRAVO, FRANCISCO JAVIER	***0247**	29,89
24	UROZ GODOY, GREGORIO	***5326**	34,55
25	VALENZUELA BAENA, FRANCISCO JULIÁN	***9554**	10,25
26	VILLANUEVA GÓMEZ, JUAN MANUEL	***5652**	32,89

* Dato no aportado por el/la aspirante.

EXCLUIDOS/AS:

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
1	MALLEN OSUNA, SEBASTIÁN	***4214**	1

Causas de exclusión:

CÓDIGO	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	La copia del D.N.I. o pasaporte que presenta no está compulsada.

SEGUNDO. Declarar la siguiente composición del Tribunal Calificador:

Titular: Don Joaquín Casals Beca – Ingeniero Superior.

Suplente: Don Javier J. Moreno Ruíz de Mier - Ingeniero Técnico Industrial.

Vocales:

Titular 1: Doña Belén Vanessa Florido Godoy – Técnica de Recursos Humanos.

Suplente 1: Don Francisco M. Silva Caro – Auxiliar Administrativo.

Titular 2: Doña María Belén Mayén Higuera – Auxiliar Administrativa.

Suplente 2: Doña Ana Belén Palma Cuevas – Auxiliar Administrativa.

Titular 3: Don Ángel Francisco Peso Mena – Administrativo Secretario.

Suplente 3: Doña María Belén Fuentes Almenara – Auxiliar Administrativa.

Secretaría:

Titular: Doña M^a Auxiliadora Copé Ortiz – Secretaria General.

Suplente: Doña M^a de los Reyes Ruiz García – Asesora Jurídica.

Asesoría Técnica: Doña María Inmaculada Chaparro Muñoz – Asesora Jurídica.

TERCERO. Convocar el Tribunal de Selección para el día 6 noviembre de 2023, a las 9,00 horas, en la Sala de Comisiones del Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río.

CUARTO. Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del ejercicio (parte teórica y parte práctica) de la fase de oposición, según lo establecido en las bases de la convocatoria, el día 10 noviembre de 2023, a las 9:30 horas, en el Centro de Innovación y Tecnología “Alcalde Manuel López Maraver”, sito en Polígono Industrial “El Garrotal”, 1M, de Palma del Río (Córdoba).

El Tribunal publicará en la web del Ayuntamiento de Palma del Río, en el plazo máximo de tres días hábiles, a contar desde la finalización de la prueba, las plantillas correctoras del ejercicio. Las personas aspirantes podrán formular alegaciones a la misma en el plazo de cinco días hábiles desde el siguiente al de la publicación. La resolución de estas reclamaciones se hará pública junto con la lista provisional de calificaciones del ejercicio, entendiéndose desestimadas todas aquellas no incluidas en la publicación.

QUINTO. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en el Tablón de Edictos y en la Página Web del Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río, declarando aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria serán publicados únicamente en el Tablón electrónico de Anuncios y en la Página Web del Ayuntamiento de Palma del Río”.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en relación con el artículo 46 de la citada Ley Jurisdiccional.

En el supuesto de que fuese interpuesto recurso potestativo de reposición, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o en que éste deba entenderse desestimado.

No obstante se podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso estime procedente.

Palma del Río, 22 de septiembre de 2023. Firmado electrónicamente por la Concejala de Administración General, Rosa María Canovaca Segura.

Ayuntamiento de Posadas

Núm. 4.371/2023

Por esta Alcaldía se ha dictado Resolución con fecha 22 de septiembre de 2023, que dice textualmente lo siguiente:

“Vista la Propuesta de Resolución elevada a esta Alcaldía en el Expediente Gex 14030/2023, que dice textualmente lo siguiente:

“ANTECEDENTES

PRIMERO. El día 20 de septiembre de 2023, tuvo entrada en el Registro General del Ayuntamiento (núm. 8007), el Parte de Servicio elaborado por Agentes de la Policía Local por el que se comunica la situación de una cancela que corta el Camino público municipal de El Lagar y el estado de la misma.

SEGUNDO. Que, en el Parte de Servicio se hace referencia a que el día 20/09/2023, la policía local constata in situ que existe una cancela con un candado que impide la apertura de la misma.

TERCERO. No existe constancia en el Ayuntamiento de autorización o licencia concedida a persona física o jurídica que ampare la colocación de dicha cancela, ni del tiempo que lleva instalada en el referido camino.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. El artículo 339 del Código Civil señala: “Son bienes de dominio público: 1º Los destinados al uso público, como los caminos, canales, ríos, torrentes, puertos y puentes construidos por el Estado, las riberas, playas, radas y otros análogos”.

SEGUNDO. Respecto de los caminos, corresponde a los municipios, como competencias propias sobre tales vías públicas, las siguientes: “deslinde, ampliación, señalización, mantenimiento, regulación de uso, vigilancia, disciplina y recuperación, que garantice el uso o servicio público de los caminos” (Artículo 9.9 Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía).

TERCERO. De acuerdo con la documentación obrante en este Ayuntamiento, la referida cancela se encuentra ubicada en el denominado CAMINO DEL LAGAR, el cual se encuentra incluido en el Inventario General de Bienes, Derechos y Acciones de este Ayuntamiento.

CUARTO. La Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, señala, en su artículo 66.1, que las entidades locales pueden recuperar por sí mismas, en cualquier momento, la tenencia de sus bienes de dominio público, y en su artículo 76 establece la posibilidad de sancionar con multa a las personas que, aun a título de simple inobservancia, causen daños en el dominio público u ocupen bienes sin título habilitante o lo utilicen contrariando su destino normal o las normas que lo regulan.

En virtud de cuanto antecede, se eleva a la Alcaldía-Presidencia la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Incoar procedimiento administrativo para la retirada de la citada cancela, confiriendo trámite de audiencia a los titula-

res catastrales de las parcelas colindantes y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia, y página web municipal, la resolución disponiendo el comienzo del mismo; todo ello con el fin de evitar, en su caso, posibles perjuicios que pudieran causarse tras su terminación.

SEGUNDO. Deshabilitar el candado existente que impide el paso por el camino público antes indicado”.

En base a la Propuesta de Resolución transcrita, y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente;

HE RESUELTO

PRIMERO. Incoar procedimiento administrativo para la retirada de la citada cancela, confiriendo trámite de audiencia a los titulares catastrales de las parcelas colindantes por un plazo de 15 días hábiles, y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia y página web municipal la presente resolución disponiendo el comienzo del mismo; todo ello con el fin de evitar, en su caso, posibles perjuicios que pudieran causarse tras su terminación.

SEGUNDO. Deshabilitar el candado existente que impide el paso por el camino público antes indicado”.

Posadas, 2 de octubre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Emilio Martínez Pedrera.

Ayuntamiento de Puente Genil

Núm. 4.330/2023

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 28 de septiembre de 2023, se aprobó provisionalmente el expediente número 33/2023 DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO, FINANCIADO CON BAJA POR ANULACIÓN, A APROBAR POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 20 y 38 del RD 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de QUINCE días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Genil, 29 de septiembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Sergio María Velasco Albalá.

Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba

Núm. 4.246/2023

Expediente nº: GEX 9129/2022.

Procedimiento: Convocatoria extraordinaria de estabilización de empleo para una plaza de Administrativo Económico-Financiero.

Asunto: Anuncio de aprobación de la lista provisional de admitidos.

Ref: msr101.

Por Resolución de Alcaldía nº 2023/00001406, de 21 de septiembre de 2023, se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria extraordinaria de estabilización de empleo de una plaza de administrativo económico-financiero del

Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba, mediante sistema de concurso, con el siguiente tenor literal:

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/Nº
Providencia de Alcaldía	21/11/22
Informe de Secretaría	30/11/22
Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal	02/12/22
Anuncio BOP	16/12/22 – nº 239
Anuncio BOE	30/12/22 – nº 313

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión.

Características de la plaza objeto de la convocatoria:

Denominación de la plaza	Administrativo/a Económico-Financiero
Régimen	Funcionario
Grupo/Subgrupo/Categoría profesional	C1
Titulación exigible	Bachiller, Técnico superior o equivalente en las ramas de administración
Nº de vacantes	1
Sistema de selección	Concurso
Fecha desde que está cubierta temporal e ininterrumpidamente	01/11/15

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

ASPIRANTES ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
PÉREZ GIL, RAFAEL	***0265**

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

No se ha excluido a ningún aspirante.

SEGUNDO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, dirección:

<https://sede.eprinsa.es/vfranca>.

Los interesados disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

En Villafranca de Córdoba, a 25 de septiembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Francisco Palomares Sánchez.

Ayuntamiento de Zuheros

Núm. 4.250/2023

La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria, celebrada el 14 de julio de 2023, acordó aprobar provisionalmente el Ca-

tálogo de Caminos de Titularidad Municipal del Ayuntamiento de Zuheros (GEX 1032/2023), acordando, conforme a lo previsto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, un periodo de información pública de 30 días, durante los cuales los interesados podrán consultar el expediente y formular las alegaciones que tengan por conveniente. En caso de que no se formularan alegaciones, el Catálogo se entenderá aprobado sin la necesidad de nuevo acuerdo.

El Catálogo podrá consultarse en el Servicio de Urbanismo así como en la Sede Electrónica Municipal de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento en Zuheros, a la fecha de la firma. electrónica.

Zuheros, 25 de septiembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Manuel Poyato Cuenca.

OTRAS ENTIDADES

**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 3.757/2023

Rfª. Planeamiento/CASG/ 4.2,4 – 8/2014

Help 2022/21481

(24-08-23)

EDICTO

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria, celebrada en segunda convocatoria el día 25 de julio de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Acordar el INICIO DEL PROCEDIMIENTO del PROYECTO DE REPARCELACIÓN del P.E.R.I. MA4a "LAS DELICIAS OESTE" del PGOU de Córdoba, promovido por la entidad mercantil ARRENDAMIENTOS DE VIVIENDAS HERPENTA SL, como propietaria de la totalidad del suelo incluido en el ámbito.

SEGUNDO. Someter el expediente a un periodo de INFORMACIÓN PÚBLICA por plazo de 20 DÍAS, mediante publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y Portal de Transparencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo, situado en la sede electrónica:

<https://www.gmucordoba.es/transparencia>, con notificación individualizada a los titulares de bienes y derechos afectados, según las certificaciones catastrales y del Registro de la Propiedad.

Dicho plazo se contará desde el día siguiente a su publicación o notificación, excluyéndose del cómputo los sábados, domingos y declarados festivos, estando el expediente dispuesto para su consulta en el Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en horario de 9,00 a 14,00 y en el Portal web de la G.M.U., este último con exclusión de los datos personales protegidos por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre.

TERCERO. Advertir a los promotores que antes de la aprobación/ratificación del Proyecto de Reparcelación deberá haber ingresado en esta Gerencia el importe de la valoración del 10% del aprovechamiento municipal.

Córdoba, 24 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por el Gerente, Julián Álvarez Ortega.

Núm. 4.343/2023

Ref./PL/AJAM/9.1- 001/2022

HELP: 2022/6753

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión ordinaria, celebrada el día 11 de mayo de 2023, adoptó, entre otros, el acuerdo del tenor literal siguiente:

“PRIMERO. Acordar la formulación de la Innovación, determinando su conveniencia y oportunidad.

SEGUNDO. Aprobar Inicialmente la INNOVACIÓN HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, promovida por la ORDEN HOSPITALARIA SAN JUAN DE DIOS y redactada por el Estudio FACTOR-IA ARQUITECTURA Y URBANISMO SLP, según documento presentado el 16 de febrero de 2022, con CSV:

871b1fd9ea8d5921f7708754a988289e16679ee3, en el que se incluye Resumen Ejecutivo, así como documentación acreditativa de la Evaluación de Impacto para la Salud y de la Evaluación Ambiental Estratégica, presentada el 15 de febrero del 2022 con CSV:

ac8ad78d53b4aebc2b0061168bd048129e09ea69,
27e39b373cbc94bedff56321984a4b9b8d44d224,
713c707dd417b2f06d0ca6f1184c1ab2b645f2a9,
117245b74b139cda964d8c203dcb68616b59b824 y
224c0516be67d050ea32a4e65dfe8b978625ae8d.

TERCERO. Proceder a la apertura de un periodo de información pública por un plazo de 20 días, mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, Prensa Local, tabloneros de anuncios del Ayuntamiento y de la Gerencia Municipal de Ur-

banismo, debiendo contener un Resumen Ejecutivo, y notificación personal al promotor. Asimismo, el documento sometido a información pública se publicará, en cumplimiento de los artículos 70.ter.2 de la LRBRL, 25.4 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, 7.e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en el Portal de Transparencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sito en la sede electrónica:

<https://www.gmucordoba.es/transparencia>.

CUARTO. Simultáneamente, según lo previsto en el artículo 86.3. de la Ley 7/2021, requerir:

-Informe preceptivo del Titular de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio (artículo 13.3.e) del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo), que se emitirá en el plazo máximo de TRES MESES, transcurrido el cual se entenderá emitido en sentido favorable y podrá continuarse la tramitación del procedimiento (artículo 75.2.b) de Ley 7/2021)”.
Córdoba, 29 de septiembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Gerente, Julián Álvarez Ortega.